

NOTA INFORMATIVA



Septiembre 082/2016

Oficio 500-05-2016-27146 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Oficio 500-05-2016-27146 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 1 de septiembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2016-27146 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 16 de agosto de 2016.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria identificó a los contribuyentes que han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y que no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente a fin de presentar pruebas para desvirtuar los hechos imputados.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), el que los contribuyentes no desvirtúen los hechos imputados, confirma que se ubican en la hipótesis de su primer párrafo, esto es: (i) que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y (ii) que resultan inexistentes las operaciones amparadas en dichos comprobantes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes que no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes que no comparecieron para aportar pruebas y desvirtuar los hechos que se les imputaron se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
ANO120604TK9	ALBUS Y NOIR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15923 de fecha 9 de mayo de 2016	17 de junio de 2016
CAT120704UI7	COMMERCE AMERICAN TEAM, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-13498 de fecha 20 de abril de 2016	17 de junio de 2016
CEC120704RCA	CONSTRUCCIONES ECOPRACTICAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-13500 de fecha 20 de abril de 2016	17 de junio de 2016
CEI1201199E3	CONSORCIO ESTRATÉGICO INNOVA, S.C.	500-04-00-00-00-2016-15164 de fecha 20 de abril de 2016	20 de junio de 2016
CEM120119T56	CORPORATIVO EMPRESARIAL MICHEL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-13501 de fecha 20 de abril de 2016	10 de junio de 2016
CGA1310228V9	COMERCIALIZADORA GARUDA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-13502 de fecha 20 de abril de 2016	10 de junio de 2016
CIC090602PK0	CONSULTORÍA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ALAMO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11274 de fecha 11 de marzo de 2016	21 de junio de 2016
CSE120425CX9	CONTRERAS Y SEVALLOS, S. DE R.L.	500-05-2016-15939 de fecha 9 de mayo de 2016	17 de junio de 2016
GAL110616763	GRUPO ALTHEA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-13504 de fecha 20 de abril de 2016	6 de junio de 2016
GEK111004LH2	GRUPO EMPRESARIAL KAISER, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15161 de fecha 20 de abril de 2016	20 de junio de 2016
GMM1201199H8	GRUPO MERCANTIL MILENO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15162 de fecha 20 de abril de 2016	10 de junio de 2016
GNS110302TTA	GLOBAL NET SERVICES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-13536 de fecha 20 de abril de 2016	17 de junio de 2016
GOGJ860811IQ7	GÓMEZ GÓMEZ JONATHAN	500-05-2016-15929 de fecha 9 de mayo de 2016	13 de junio de 2016

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
GPO120120HI5	GOOD PARTY ORGANIZADORA DE EVENTOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-13507 de fecha 20 de abril de 2016	13 de junio de 2016
JAM040308V98	JAMADE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15930 de fecha 13 de mayo de 2016	20 de junio de 2016
MET130401KW0	METAJAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-9539 de fecha 11 de abril de 2016	10 de junio de 2016
MMT130925PB3	MATERIALES Y MAQUINARIA TRAXA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-13523 de fecha 20 de abril de 2016	10 de junio de 2016
MOZR840705TC9	MORENO ZORIANO ROSA MARÍA	500-05-2016-15935 de fecha 9 de mayo de 2016	17 de junio de 2016
MSV130827R75	MATERIALES Y SUMINISTROS VANYX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-13525 de fecha 20 de abril de 2016	10 de junio de 2016
OAP100609U3A	ONIX ASESORIA PROFESIONAL S.A. DE C.V.	500-05-2016-15933 de fecha 9 de mayo de 2016	17 de junio de 2016
PEF120119NZA	PUNTO EFICIENTE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15163 de fecha 20 de abril de 2016	10 de junio de 2016
PRO1007283C8	PROSEICOM, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15931 de fecha 9 de mayo de 2016	17 de junio de 2016
RAG120522278	RECURSOS ADMINISTRATIVOS GRUPERCA, A. EN P.	500-05-2016-15932 de fecha 9 de mayo de 2016	17 de junio de 2016
ROEM730321CG7	RODRÍGUEZ ESCOBAR MARCELA	500-04-00-00-00-2016-13529 de fecha 20 de abril de 2016	6 de junio de 2016
SIQ1204233M9	SERVICIOS INTEGRALES QUIRPAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15924 de fecha 9 de mayo de 2016	17 de junio de 2016
TAS120524TPA	TRANSPORTES ASIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-13533 de fecha 20 de abril de 2016	6 de junio de 2016